RESOLUCION DE ALCALDIA N° 160-2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 28 OCT 200.

VISTO:

El Informe Nº 610-2020-MDJN-SGDUR/IAO, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI Nº 2497131, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante el Informe Nº 610-2020-MDJN-SGDUR/IAO de la fecha, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI Nº 2497131 para su remisión a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel CMAN;

Que, con el Informe N° 00244-2020-MDJN-SGDUR-DEO/NVMH, el Jefe de la Oficina de Estudios y Obras, remite el Expediente Técnico del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI Nº 2497131, con opinión favorable, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, conforme se tiene del Expediente Técnico del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI Nº 2497131, el presupuesto total asciende a la suma de S/ 126,430.00, para su ejecución en el plazo de 60 días calendarios y tiene por objeto que la población de la localidad de Pongora acceda a adecuadas condiciones del servicio de gestión comunitaria;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Pongora del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI Nº 2497131, con un presupuesto total de S/ 126,430.00 (Ciento veintiséis mil cuatrocientos treinta y 00/100 soles), distribuido conforme al detalle siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 160-2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 28 OCT 200.

Item	Descripción	Parcial S/.
01	ESTRUCTURAS	46,243.26
02	ARQUITECTURA	22,313.15
03	INSTALACIONES SANITARIAS	2,154.43
04	TANQUE SEPTICO Y POZO DE	12,626.61
05	INSTALACIONES ELECTRICAS	10,094.17
06	EQUIPAMIENTO	1,800.00
07	CAPACITACION	1,000.00
08	IMPACTO AMBIENTAL	536.43
09	PLAN COVID	1,013.00
	COSTO DIRECTO	**97,781.05**
	GASTOS GENERALES (10%)	**12,250.45**
	SUBTOTAL	**110,031.50**
	SUPERVISION	**4,398.50**
	EXPEDIENTE TEC.	**12,000.00**
	PRESUPUESTO TOTAL	**126,430.00**

- Aporte CMAN 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles)
- Aporte de la Municipalidad 26,430.00 (veintiséis mil cuatrocientos treinta y 00/100 soles)
- TOTAL PRESUPUESTO **126,430.00** (Ciento veintiséis mil cuatrocientos treinta y 00/100 soles)

Artículo Segundo.- **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la ejecución del proyecto aprobado en el artículo primero bajo la modalidad de Administración Directa, en el plazo de sesenta (60) días calendarios.

Artículo Tercero.- Remitir el expediente técnico aprobado a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional - CMAN del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para su financiamiento.

Artículo Cuarto.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, CMAN y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE